

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 66001-40-03-005-2015-00564-00
Auto Interlocutorio No. 3353

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **61978-2015**
Fecha: 26/11/2015-11:54:23
Recibido por: NELSON HINCAPIE MEIDA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA - RISARALDA**

Calle 41 entre Carrera 7ª y 8ª, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 509.
Telefax 3147753. Email: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 2869
Noviembre 24 de 2015

Señor
PAGADOR
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE JAIME ECHEVERRY RÍOS
C.C. 4.378.988
DEMANDADO OLGA LUCÍA ROZO VANEGAS
C.C. 43.042.645
Y OTRA.
RADICADO 66001-40-03-005-2015-00564-00

Por medio del presente me permito comunicarle que a través de auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia se ordenó la terminación del proceso y **EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO** decretada sobre el salario que percibe la señora **OLGA LUCÍA ROZO VANEGAS** como docente adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

En consecuencia, sírvase dejar sin efectos la medida cautelar comunicada en oficio No. 2137 de septiembre 21 de 2015.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario
D.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de noviembre de 2015	Número de radicado:	61978
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-26 11:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	OFICIO N 2869	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

